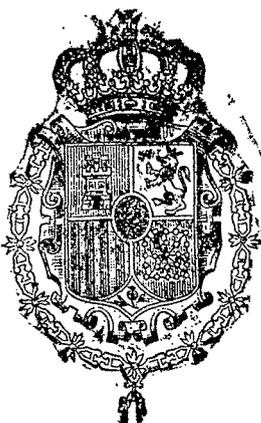


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ABONOS DE TIEMPO

###### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 23 de abril último, promovida por el fiscal de audiencia de lo criminal, jubilado, **D. Alvaro Campaner y Fuertes**, en súplica de que se determine el tiempo que formó parte del Cuerpo Jurídico Militar, para los efectos correspondientes en su expediente de clasificación pasiva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de septiembre próximo pasado, se ha servido declarar que no puede abonarse al recurrente tiempo alguno como servido en el referido cuerpo para los efectos que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### DESTINOS

##### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los primeros y segundos tenientes comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Galicia, Andalucía, Granada, Navarra, Valencia y Castilla la Vieja é Inspector general de Infantería.

#### Relación que se cita

##### Primeros tenientes

- D. Francisco Vázquez Gómez**, de reemplazo en Orense, á la Comandancia de Huelva.
- » **Federico Vizconti Porras**, de reemplazo en Almería, á la Comandancia de Navarra.
- » **Norberto Calzada Sánchez**, de reemplazo en Valencia, á la Comandancia de Navarra.
- » **José Gil Fambel**, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á la de Huelva.
- » **Florentino López Serrano**, de la Comandancia de Navarra, á la de Zamora.

##### Segundos tenientes

- D. Joaquín Barros Vázquez**, de la Comandancia de Cádiz, á la de la Coruña.
- » **Eladio García Misol**, de reemplazo en Algeciras, á la Comandancia de Cádiz.
- » **Antonio Gómez Sancho**, de la Comandancia de Alicante, á la de Valencia.
- » **Braulio Montero Estévez**, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Alicante.

Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

##### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha dignado nombrar ayudante profesor de la Academia General Militar, al primer teniente de Caballería, **D. Miguel Rodríguez Taribó**, que presta sus servicios en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Extremadura é Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

## 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 706, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 de agosto último, participando que, en cumplimiento de la real orden de 10 de junio de este año (D. O. núm. 126), ha dispuesto el regreso á la Península del teniente coronel de Infantería, **Don Angel Heredia Crespo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el expresado jefe sea baja definitiva en esas islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio en 18 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al capitán del regimiento Infantería de Bailén, **D. Fernando Crespo de Estrada**, para cubrir una vacante que de dicha clase existe en el Depósito de Bandera y Embarque para Ultramar en Santander, por ascenso de **D. Benigno González López**, que la ocupaba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba y Burgos é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por la Inspección General del Cuerpo Jurídico Militar, para ocupar una vacante de teniente auditor de tercera clase que existe en ese distrito, por regreso á la Península de **Don Manuel González Cabrera**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al auxiliar **D. Ramón Ozcáriz y Sancho**, que presta sus servicios en la Auditoría de guerra de Aragón, que es á quien le ha correspondido en el sorteo verificado al efecto por no haber voluntarios que lo hayan solicitado; otorgando al interesado el empleo inmediato con arreglo al art. 15 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Galicia y Aragón, Inspectores generales del Cuerpo Jurídico Militar y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

## 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado acceder á lo solicitado por el primer teniente de Ingenieros, **D. Angel de Torres é Illescas**, autorizándole para que, sin cesar en su actual situación de supernumerario sin sueldo, auxilie gratuitamente á la Comandancia de Ingenieros de Córdoba en los trabajos que le están encomendados,

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 18 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Islas Baleares y Canarias é Inspector general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

Cereales

**D. José Lezcano de Múgica y Acosta**, del Cuadro de eventualidades para el servicio, afecto á la Zona militar de Canarias núm. 11, á comandante de Ingenieros de Palma de Mallorca.

» **Eduardo Labaig y Leonés**, ascendido, de la Subsecretaría de este Ministerio, al Cuadro para eventualidades del servicio, afecto á la Zona militar de Madrid núm. 3. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

## 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en sus escritos de 1.º y 11 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer las variaciones de destinos que se expresan en la siguiente relación núm. 1, los destinos á las divisiones y brigadas señalados en la núm. 2, y los de la Brigada de tropas de Administración Militar detallados en la núm. 3; debiendo continuar también desempeñando los oficiales comprendidos en las dos últimas relaciones los destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Granada, Castilla la Vieja, Burgos, Islas Baleares y Canarias, Inspectores generales de Artillería y Caballería é Inspector de la Caja General de Ultramar.

*Relación que se cita núm. 1*

## CAMBIOS DE DESTINOS

## Subintendente

D. Higinio Esteban Navarro, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Inspección General de Administración Militar.

## Comisario de guerra de primera clase

D. Eduardo González Malo, de la Inspección General, al distrito de Castilla la Nueva.

## Comisarios de guerra de segunda clase

D. Juan Rivas Oliver, del tercer Depósito de Sementales, al Parque de Artillería de Palma.

» Bernardo Palou y Barbarin, del Parque de Artillería de Palma, al tercer Depósito de Sementales en la Sección de Baleares.

» Gerardo Aguado y Ruiz, ascendido, á continuar en la Inspección General.

## Oficiales primeros

D. Paulino Anguiano y Domínguez, de la Inspección General, al distrito de Andalucía.

» Mariano Sánchez Muñoz, del distrito de Andalucía, á la Inspección General.

» Enrique Cordero y Gavito, del distrito de Canarias, al Parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife, como encargado de efectos y caudales.

» Joaquín Teruel y Hernández, del distrito de Cataluña, al Parque de Artillería de Barcelona, como pagador.

» José Bisquerro y Torrén, del tercer Depósito de Sementales, al distrito de Baleares.

» Tomás Ruiz Pérez, del distrito de Baleares, al tercer Depósito de Sementales, como oficial de contabilidad, en la Sección de Baleares.

» Eduardo Piqueras Asaín, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Inspección General.

» Antonio Barrio y Palenciano, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Inspección General.

» Francisco Alcober y Maspóns, ascendido, del distrito de Castilla la Vieja, á la Comisión liquidadora en Aranjuez.

» Serafín Chorot y Prieto, de la Comisión liquidadora de cuerpos de Cuba, á la Inspección General.

» Enrique Sanz y Pérez, de la Fábrica de pólvora, al distrito de Granada.

» Benito Romero Sigüenza, del distrito de Granada, á la Fábrica de pólvora de Granada, como encargado de efectos.

## Oficiales segundos

D. Inocencio Cuadrado y Cunchillo, del Parque de Artillería de Barcelona, al distrito de Cataluña.

» Angel Salazar y Núñez, del Parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife, al distrito de Canarias.

» Juan Laorden Fernández, ascendido, del distrito de Castilla la Vieja, á la Inspección General.

» Siro Alonso Huerta, de reemplazo en Castilla la Vieja, á la Inspección General.

» Julio Zanón Rodríguez, de la Inspección General, al distrito de Castilla la Vieja.

## Oficial tercero

D. Federico Ayala y Ubeda, de la Inspección General, al segundo Depósito de Sementales, como auxiliar.

*Relación núm. 2*

## DESTINOS EN DIVISIONES Y BRIGADAS

## Oficiales primeros

D. Enrique Vera y Urién, el de oficial de subsistencias en el Cuartel general de la 9.<sup>a</sup> división, en relevo de Don Miguel Bonet.

» Angel Aizpuru y Mondéjar, el de pagador del Cuartel general de la 14.<sup>a</sup> división, en relevo de D. Carlos Espinosa y González.

## Oficial segundo

D. Luis Arenzana y Caballero, el de auxiliar de subsistencias de la 9.<sup>a</sup> división, en relevo de D. Enrique Vera y Urién.

*Relación núm. 3*

## DESTINOS EN LA BRIGADA DE TROPAS DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

## Oficiales terceros

D. Luis Centeño Jiménez, el de segundo teniente, encargado del detall de la 14.<sup>a</sup> compañía, en relevo de Don Emilio Guzmán Valera.

» Manuel Padró Escrich, el de segundo teniente, encargado del detall de la 13.<sup>a</sup> compañía, en relevo de D. Segundo Sarmiento González.

» Felipe Sánchez Navarro, el de segundo teniente, encargado del detall de la 16.<sup>a</sup> compañía, en relevo de D. José Noves Cid.

» Miguel Martín Fragoso, el de segundo teniente, encargado del detall de la 3.<sup>a</sup> sección suelta.

» Vanancio Recio y Villalonga, el de segundo teniente, encargado del detall de la 1.<sup>a</sup> sección suelta.

Madrid 19 de octubre de 1892.

—  
AZCÁRRAGA

## INDEMNIZACIONES

10.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 29 de septiembre y 6 del corriente, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con Don Perfecto Pardo Fernández y concluye con D. Joaquín Reguero García, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Valencia	Capitán.....	D. Perfecto Pardo Fernández.....		2. <sup>a</sup> zona fiscal...	Persecución de contrabando en febrero y marzo.
Idem.....	Otro.....	» Eusebio García González.....		Idem.....	Idem íd. en marzo, abril y julio.
Idem.....	Otro.....	» Luis Vallés Bordón.....		Idem.....	Idem íd. en abril, mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Miguel Rasines Zamora.....		Idem.....	Idem íd. en mayo.
Idem.....	Otro.....	» José García Domínguez.....		Idem.....	Idem íd. en agosto.
Idem.....	Otro.....	» Eusebio Herrero.....		Idem.....	Idem íd. en septiembre.
Idem.....	1. <sup>er</sup> teniente.	» José López Valiñas.....		Idem.....	Idem íd. en febrero y marzo.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Serón.....		Idem.....	Idem íd. en febrero, marzo, abril, mayo y agosto.
Idem.....	Otro.....	» José Calvo García.....		Idem.....	Idem íd. en febrero, marzo, abril, mayo y julio.
Idem.....	Otro.....	» José Cosgaya Gómez.....	10 y 11, con cargo al Ministerio de Hacienda, según real orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 183).	Idem.....	Idem íd. en febrero, marzo, abril y mayo.
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Irabién Larrañaga.....		Idem.....	Idem íd. en marzo, abril y mayo.
Idem.....	Otro.....	» Salvador Calvo García.....		Idem.....	Idem íd. en marzo, abril, mayo y agosto.
Idem.....	Otro.....	» Benigno de la Torre Castro.....		Idem.....	Idem íd. en marzo, abril, mayo, julio y agosto.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Rodríguez Castillo.....		Idem.....	Idem íd. en marzo, abril, mayo y julio.
Idem.....	Otro.....	» Alvaro Sánchez Miñano.....		Idem.....	Idem íd. en abril, mayo, junio y agosto.
Idem.....	Otro.....	» Enrique Alonso Latorre.....		Idem.....	Idem íd. en junio.
Idem.....	Otro.....	» Emilio Frutos Casado.....		Idem.....	Idem íd. en junio y septiembre.
Idem.....	Otro.....	» Eugenio Sánchez Fernández.....		Idem.....	Idem íd. en junio y agosto.
Idem.....	Otro.....	» Marcos Rueda Elías.....		Idem.....	Idem íd. en septiembre.
Idem.....	Otro 2. <sup>o</sup> .....	» Bruno Cembranos.....		Idem.....	Idem íd. en julio y septiembre.
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Martínez Moreno.....		Idem.....	Idem íd. en septiembre.
Idem.....	M. <sup>o</sup> armero..	Pablo Larrañaga.....	22	Idem.....	Pasar revista de armamento á las fuerzas, en marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto.
Bón. Caz. de Estella..	1. <sup>er</sup> teniente.	D. Agapito Vicente.....	24	Archena.....	Conducir bañistas en septiembre.
Admón. Militar.....	Com. <sup>o</sup> de 2. <sup>a</sup> .	» Federico Laguna Morales.....		Orduña.....	Constituir un tribunal de subasta en íd.
Idem.....	Oficial 1. <sup>o</sup> ...	» Manuel Ruiz Muñoz.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Otro 2. <sup>o</sup> .....	» Julián Herrera.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Otro.....	» José Vega.....	10 y 11	Idem.....	
7. <sup>o</sup> bón. Art. <sup>a</sup> de Plaza	Capitán.....	» Pascual Pérez Izaga.....	10 y 11	Irún.....	Practicar diligencias sumariales en septiembre.
Idem.....	»	Francisco Azarán Martínez	22	Idem.....	
Jurídico Militar.....	Auxiliar.....	D. Felipe Campos de los Reyes.....	10 y 11	Bilbao.....	Ejercer funciones fiscales en íd.
Bón. Caz. de Barbastro	1. <sup>er</sup> teniente.	» Luis Fontes Vam-Butrel	10 y 11	Madrid.....	Defensor de una causa ante el Consejo Supremo en junio y julio.
Zona militar de Durango.....	Otro.....	» Joaquín Reguero García.....	24	Bilbao.....	Cobrar libramientos en septiembre.

Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

7.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., de la cual daba cuenta á este Ministerio en su comunicación de 20 de agosto último, concediendo cuatro meses de licencia, por enfermo, para Fitero (Navarra), al sargento de la Guardia Civil de ese distrito, Antonio Oroz Olave, con sujeción á lo prevenido en el art. 46 de las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Galicia y Navarra, Inspector general de la Guardia Civil é Inspector de la Caja General de Ultramar.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

5.<sup>a</sup> SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se recomiende á todos los centros de enseñanza y oficialidad del Ejército, la conveniencia de adquirir la obra titulada *Las Grandes Maniobras en España*, de la que es autor el capitán de Estado Mayor, D. Antonio Díaz y Benzo; la cual, por hallarse conforme con los vigentes reglamentos tácticos, de campaña, de maniobras y orgánicos, es de gran utilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

## PAGAS DE TOCAS

## 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª **María Bordoje Morón**, viuda del capitán, retirado, D. Antonio Masanova y Soler, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 450 pesetas, duplo de las 225 que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante, se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## PENSIONES

## 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 1.875 pesetas anuales que, por real orden de 1.º de abril de 1891 (D. O. núm. 69), fué concedida á D.ª **Joaquina Bascaran y Federic**, en concepto de huérfana del brigadier D. Julián, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de aquella pensionista, sea transmitida á su hermana **Doña Gabriela Bascaran y Federic**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 9 de septiembre próximo pasado, fecha en que la solicitud fué cursada; cesando el mismo día en la pensión de viudedad de 337'50 pesetas, que ahora percibe, sin derecho á mayores atrasos, según lo dispuesto en la real orden de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Dolores Tovar y Cruibet**, viuda del coronel de Infantería, D. Horacio Sawa y Navas, en solicitud de mejora de pensión, con arreglo á la real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo dispuesto en la de 8 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª **María de los Dolores, Don Pancracio y D. Leopoldo López-Casero y González**, huérfanos del coronel de Caballería, retirado, D. Pancracio, y de Doña María, la pensión anual de 1.725 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se les satisfará, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 6 de febrero próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su citada madre, por partes iguales, que percibirán los varones por mano de su tutor Don Francisco Romero de Castilla y Peroso; haciéndose el abono á la hembra mientras permanezca soltera, y á D. Pancracio y D. Leopoldo, hasta el 6 de junio de 1894 y 15 de noviembre de 1901, en que, respectivamente, cumplirán la mayor edad, si antes no obtienen empleo del Estado, provincia ó municipio, y acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte del que cesará en los que conserven la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 1.100 pesetas anuales que, por real orden de 30 de septiembre de 1891, fué concedida á D.ª **Josefa Custodio y Orozco**, como viuda del comandante retirado, D. Salvador de Quero y Cantos, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada D.ª Josefa Custodio, sea transmitida á su hija y del causante, D.ª **Eugenia de Quero y Custodio**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 14 de agosto próximo pasado, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Felisa Hornedo Martínez**, viuda de las segundas nupcias del capitán de Ejército, teniente de Carabineros, retirado,

D. Antonio López y Regúlez, en solicitud de pensión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido desestimar la expresada instancia, puesto que la interesada carece de derecho á dicho beneficio, en razón á que cuando contrajo matrimonio con el causante, éste era mayor de sesenta años; debiendo presentar para el señalamiento de pagas de tocas, el cese de haberes del referido causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> María Ignacia de Sanz y Manduato, viuda del Capitán de Infantería del distrito de Filipinas, D. Casimiro Pérez-Dávila y Ossorno, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208'33 pesetas al año, que le corresponde con arreglo al reglamento del Montepío Militar y ley de presupuesto de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 17 de marzo del presente año, siguiente día al del óbito del causante y mientras la interesada permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las Islas Filipinas y Provincias Vascongadas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> Eustaquia Olmedillas y Díez, viuda del primer teniente de Infantería, D. Manuel Garcés y Ochoa, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara, desde el 28 de abril próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> Manuela Fernández y Santalla, viuda del segundo teniente de Infantería, D. Claudio Domínguez Deán, la pensión anual de 400 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense, desde el 17 de febrero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> Josefa López y de Muro, viuda del subteniente de Carabineros, retirado, D. Marcos Faraldo Villoras, la pensión anual de 400 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra, desde el 1.º de agosto próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 273'75 pesetas anuales que, por real orden de 20 de marzo de 1879, fué concedida á Víctor Linares Rebolleda, en concepto de padre de Fermín, cabo 1.º de Caballería, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de aquel pensionista, sea transmitida á su esposa, madre del causante, Andrea Gómez Ruiz, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Burgos, á partir del 20 de enero del presente año, siguiente día al del óbito de su referido esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 182'50 pesetas anuales que, por real orden de 22 de octubre de 1877, fué concedida á Nicolás Maldonado Escamilla, como padre de Bartolomé, soldado, que fué, de la Península, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento del citado Nicolás Maldonado, sea transmitida á su esposa y madre del causante, Francisca Escobosa Ruiz, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería, á partir del 13 de julio de 1891, siguiendo día al del óbito de su referido esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## PREMIOS DE CONSTANCIA

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, se ha dignado conceder al carabiniere Juan Fernández Incógnito, el premio de constancia de 2'50 pesetas mensuales, ventaja que deberá disfrutar desde el 1.º de noviembre de 1890, una vez que en 4 de octubre del mismo año cumplió los quince años de servicios con abonos que al efecto se requieren.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

## RETIROS

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, formulada á favor del carabiniere Florentino Puy Calvo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabiniere, para Málaga, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, formulada á favor del carabiniere, licenciado, Juan Negués Porcallas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado individuo, para Barcelona; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos y atrasos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Cataluña.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en escrito fecha 8 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder la gratificación de 3 pesetas diarias, conforme á lo prevenido en la real orden de 25 de febrero de 1890 (C. L. núm. 56), á los siete alumnos de nuevo ingreso en la Academia General Militar, procedentes de los distritos de Ultramar, que figuran en la siguiente relación; cuyo devengo deberá abonarse desde 1.º de septiembre próximo pasado, fecha de la apertura del curso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señor Inspector general de Administración Militar.

### Relación que se cita

- D. Pedro Areny Serra.
- » Enrique López Alteza.
- » Guillermo Clari Nepomuceno.
- » Osualdo Gómez Román.
- » Manuel Bijar Camóns.
- » Nazario Alvarez Valdés.
- » Gerardo Alemán Villalón.

Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

7.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 de abril último, promovida por el segundo teniente de ese instituto, con destino en la Comandancia de Albacete, **D. Tomás Martín Guillén**, en súplica de que se le abone el haber correspondiente al mes de noviembre de 1890, en que, siéndole sargento primero del distrito de Cuba y hallándose en la Península con licencia por enfermo, ingresó en el Hospital militar de Cartagena, donde justificó, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder al recurrente el abono que solicita, puesto que su estancia en el mencionado hospital justificó debidamente la falta de incorporación á su destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

10.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 5 de agosto último, promovida por el cabo de la Comandancia de Zaragoza del instituto de su cargo, **Hilarión Monforte Puerto**, en solicitud de abono de los haberes correspondientes á los meses de mayo y junio de 1890, que permaneció en expectación de destino á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo resuelto por real orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 186), relativa á Atilano Bartolomé Petisco, se ha servido de estimar dicha petición, por carecer el recurrente de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

## SUMINISTROS

10.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 19 de agosto último, promovida por el jefe de la Comisión de disolución del regimiento **Infantería Reserva** de Figueras núm. 12, en solicitud de que se releve á dicho cuerpo del pago de nueve mantas de campamento que se le extraviaron, durante la última guerra civil, al también disuelto batallón Reserva de Gerona núm. 22, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el real decreto de 14 de mayo de 1890 (D. O. núm. 108), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, con fecha 13 de agosto último, dirigió á este Ministerio el comandante segundo jefe de la Comisión liquidadora del disuelto batallón de Escribientes y Ordenanzas, en súplica de que se releve á la misma del pago de 165 pesetas, importe de 15 mantas de campamento extraviadas durante la última guerra civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por esa Inspección General, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el real decreto de 14 de mayo de 1890 (D. O. núm. 108), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 19 de agosto último, promovida por el comandante mayor del regimiento **Infantería** de la Lealtad núm. 30, en solicitud de que se releve á dicho cuerpo del pago de 294 mantas de campamento que resultaron de saldo en contra al segundo batallón del mismo y las cuales sufrieron extravío durante la última guerra civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el real decreto de 14 de mayo de 1890 (D. O. núm. 108), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 18 de agosto último, promovida por el comandante mayor del 4.<sup>o</sup> batallón de Artillería de Plaza, en solicitud de que sea relevado éste del pago de un cargo de 258 mantas de campamento que fueron extraídas, durante la última guerra civil, por el extinguido 4.<sup>o</sup> regimiento á Pie, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el real decreto de 14 de mayo de 1890 (D. O. núm. 108), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

**TRANSPORTES**

**7.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 413, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 16 de agosto último, dando conocimiento de haber expedido pasaporte, por cuenta del Estado, á D.ª Luisa Vicente, á petición de su esposo el escribiente del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, Don Antonio Cortés Navarro**, para que, en unión de un hijo de menor edad, regresen á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendida la interesada en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre del año próximo pasado (C. L. núm. 426).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**  
 é Inspector general de **Administración Militar.**

**VARIACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS**

**3.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 16 de julio último, promovida por el guardia segundo **Antonio Iglesias Expósito**, en réplica de que se rectifiquen sus apellidos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del mes actual, se ha dignado acceder á los deseos del recurrente; disponiendo que en su filiación se cambien los apellidos que en la actualidad aparecen por el de **San Ignacio**, que verdaderamente le corresponde, por ser el solo que se le impuso en el acto del bautismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Inspector general de la **Guardia Civil.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

**ZONAS POLEMICAS**

**9.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 23 de agosto último, al remitir la instancia promovida por **Don José Anacleto Ramos**, solicitando autorización para construir una casa de materiales ligeros en la tercera zona polémica de la plaza de Manila, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas.**

Señor Inspector general de **Ingenieros.**

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**

DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

**COLEGIO DE HUÉRFANOS**

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA

ASOCIACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL COLEGIO DE  
 MARÍA CRISTINA

**RELACION** nominal de los 93 huérfanos más antiguos de la escala de aspirantes, llamados á ingreso en el Colegio de **María Cristina**, á virtud de la subscipción voluntaria realizada por el Ministerio de la Guerra, Inspección General del arma, y Jefes y Oficiales de los Cuerpos activos, para el sostenimiento mensual de aquéllos, en el apuntado establecimiento.

Número en la escala	NOMBRES	Observaciones
1	D. Amadeo López Ramírez...	
2	» Ricardo López Ramírez...	
3	D.ª Rosario López Ramírez...	Menor de 7 años.
4	D. Leopoldo O'Donel García.	
5	D.ª María del Carmen O'Donel García .....	
6	» María de las Mercedes Durán Casal.....	Menor de 7 años.
7	D. Vicente Durán Casal.....	
8	» Pedro Durán Casal.....	
9	D.ª Manuela Durán Casal....	
10	» Josefa Durán Casal.....	Menor de 7 años.
11	D. Miguel Salarich García...	
12	» Benjamín Sonier Laplana.	
13	D.ª María Ruiz Velasco.....	
14	D. Nicolás Pacheco Domenech	
15	D.ª Silvia Mogollo Fernández	
16	» Julia Mogollo Fernández..	
17	D. Juan Mogollo Fernández .	
18	» Antonio Mogollo Fernández	Menor de 7 años.
19	D.ª Gertrudis Cortés Goñi....	
20	D. Vicente Cortés Goñi.....	Menor de 7 años.
21	» Luis Martínez Martínez...	
22	» Carlos Martínez Martínez..	
23	» Pablo Martínez Martínez..	
24	D.ª María Martínez Martínez.	Menor de 7 años.
25	D. José García Ristori.....	
26	D.ª Adelaida García Ristori..	
27	D. Francisco García Ristori..	
28	D.ª Dolores Magaña Marín...	
29	D. José Magaña Marín.....	
30	D. Juana Magaña Marín.....	
31	D. Juan Magaña Marín.....	Menor de 7 años.
32	D.ª María Moreno Lizárraga .	
33	D. Alfredo Jiménez Orge....	
34	» Francisco Jiménez Orge....	
35	» Evilio Jiménez Orge.....	
36	» Rafael Romero Soto.....	
37	» José Cuevas Candami ...	Menor de 7 años.
38	D.ª Gracia Cuevas Candami..	
39	» Margarita Cuevas Candami	
40	D. Angel Cuevas Candami...	
41	D.ª María Aljaro Aucín.....	
42	D. Pablo Aljaro Aucín.....	Menor de 7 años.
43	» Juan Aljaro Aucín.....	Idem id.
44	D.ª Leonor Aljaro Aucín.....	
45	D. Ildefonso Puigdengolas Ponce .....	
46	D.ª Luisa Puigdengolas Ponce	

Número en la escala	NOMBRES	Observaciones.
47	D. Pelayo Gracia González...	
48	» Ezequiel Gracia González.	
49	D.ª María Gracia González...	
50	» María Castro Laciana....	
51	» Luisa Castro Laciana....	
52	» Teresa Castro Laciana...	
53	» Carmen Castro Laciana...	
54	D. Adolfo Gómez Domec....	
55	D.ª María Gómez Domec....	
56	» María Lancérica Benedicto	
57	D. Manuel Lancérica Benedicto	
58	» Julián Pastor Meiro.....	Menor de 7 años.
59	D.ª María Pastor Meiro.....	Idem id.
60	» Isabel Pastor Meiro.....	
61	D.ª Mercedes Melero Blanco.	
62	D. Miguel Melero Blanco....	
63	D.ª Justa Melero Blanco....	Menor de 7 años.
64	» Esmeralda Mora Cuevas..	
65	D. Ernesto Mora Cuevas....	Menor de 7 años.
66	» Faustino Veloso Alonso...	
67	» Carlos Veloso Alonso.....	
68	» Evelio Bernal Artad.....	
69	D.ª Raquel Bernal Artad....	
70	D. Arnuldo Bernal Artad....	Menor de 7 años.
71	D.ª Carlota Martínez Lamberti.	
72	D. Andrés Martínez Lamberti.	
73	D.ª Virginia Martínez Lamberti.....	
74	» Matilde Martínez Lamberti	Menor de 7 años.
75	» María Fernández Laca....	
76	» Carmen Fernández Laca....	Menor de 7 años.
77	D. Paulino Jadraque Jadraque	
78	D.ª Inés Jadraque Jadraque.	
79	D. Emilio López Bastida....	
80	» Ricardo Mesanza Puchol..	
81	D.ª Juana López Galán.....	
82	» Nicolasa López Galán....	
83	D. Fidel López Galán.....	
84	D.ª Dolores López Galán....	Menor de 7 años.
85	» Julia Luque Gonzalo....	Idem id.
86	» Matilde Alarcón Udaondo.	
87	» Leonor Castro Muñoz....	
88	D. José Castro Muñoz.....	
89	» Manuel Castro Muñoz....	
90	D.ª Hipólita Castro Muñoz...	
91	» Antonia Castro Muñoz...	
92	» Mariana Castro Muñoz...	Menor de 7 años.
93	D. Cayetano Castro Muñoz...	

Con arreglo al art. 65 del reglamento orgánico, los huérfanos llamados á ingreso deben verificar su incorporación al establecimiento en el término de dos meses, á contar desde 1.º de noviembre próximo.

Los menores de siete años permanecerán hasta cumplirlos al lado de sus familias, según lo determina el art. 60 del citado reglamento; abonándoseles por el Colegio la pensión diaria de 0.75 pesetas, desde la fecha en que se reciba en esta Inspección el correspondiente certificado de existencia.

Madrid 22 de octubre de 1892.

El General encargado del despacho,  
Celestino F. Tejeiro.

**DESTINOS**

**INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA**

*Circular.* En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en armonía con lo dispuesto en la de 15 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 200), he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los distritos de Ultramar á los 61 soldados pertenecientes á los cuerpos del arma de mi cargo que lo tienen solicitado y que figuran en la siguiente relación, que empieza con **Antonio Bonome Prieto** y termina con **Antonio Ruiz Domínguez**.

En su vista, los señores primeros jefes de los cuerpos á que pertenezcan los referidos individuos, solicitarán desde luego de las autoridades respectivas la incorporación de éstos á los Depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos en los cuerpos, por fin del mes de la fecha.

Madrid 22 octubre de 1892.

El General encargado del despacho,  
Celestino F. Tejeiro

Excmos. Sres. Capitanes generales de los **Distritos de la Península y Ultramar**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

*Relación que se cita*

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Distritos á que se destinan
Regto. del Principe núm. 3.	Antonio Bonome Prieto.....	Cuba.
	Florindo Vega Pérez.....	
	Benito Bergantiños Abad....	
Idem Princesa, 4.	Antonio Vidal Blanco.....	Cuba.
	Alfonso Ramos Fernández...	
Idem Castilla, 16	Jerónimo Pablo Muñoz.....	Cuba.
	Ramón Elías Fernández....	
	Tomás Rincones García.....	
Idem Borbón, 17	Eusebio López Sánchez.....	Cuba.
	Ramón Robles Martínez....	
Idem Bailén, 24.	Valentín Fontal Incógnito..	Puerto Rico
	Ramón Lladó Sales.....	
Idem Albuera, 26	Celestino Castelló Ballester..	Cuba.
	Tomás González Vázquez....	
Idem Asturias, 31	Benito García Careiro.....	Puerto Rico
	José María Reberedo Canero..	
Idem Isabel II, 32	Francisco Barbeito Muejos...	Cuba.
	Ángel Gómez Garrido.....	
	Jerónimo Cobos Caballero...	
Idem Toledo, 35	Manuel Jiménez Marín.....	Puerto Rico
	Manuel Vaquero García.....	
	Galo de la Torre Recio.....	
Idem Covadonga, 41	Gregorio Fernández Cerrudo.	Cuba.
	Antonio Vicente Serrano....	
	Ramón Trijo Camacho.....	
	Felipe Moñiva Mora.....	
Idem de las Antillas, 44	Rafael García Fuentes.....	Cuba.
	Manuel Expósito Soldado....	
Idem Tetuán, 47	D. Enrique Carreras Cairo...	Cuba.
	Idem Wad-Rás, núm. 53	
Idem Guipúzcoa, 57	Jaime Vildósola de la Hoz...	Cuba.
	Felipe Ruiz Arcaute.....	
Idem Luzón, 58	Ramón López Penas.....	Cuba.
	Antonio Saavedra González..	
	Vicente Pazos García.....	
	Antolín Fernández García...	
	Carlos Barral Sánchez.....	
	José Fernández Fabián.....	

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Distritos á que se destinan	Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Distritos á que se destinan
Academia General Militar...	José Pineda Aliaga .....	Cuba.	Bón. Caz. Arapiles, 9.....	Pedro Mohino Toribio..... Mateo Cortés Lloria..... Laureano Villanueva.....	Cuba.
Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.	Miguel Caselles Amer.....		Idem Segorbe, 12.....	José Noguera López..... Isidro Sallés Martínez..... Enrique Oca y Díaz.....	
	Venancio Yuste Ponco.....		Idem Manila, 20.....	Melitón Anoba..... Fernando Fortaleza Reyes...	
	Rafael Alberich Catalá.....		Idem de Gran Canaria, 22....	Pablo Martín Ibáñez..... D. Jorgo Domínguez López...	
	Salvador Clement Malonda..			Juan Buenafuente Padrón... Antonio Ruiz Domínguez....	
	Eugenio Andrés Muñoz.....				
	Anacleto Jiménez Cócera...				
	Norberto Mirabal del Pozo...				
	Melitón Cantero Polo.....				
	Pascual Vinaixa Gironés....				
	Nicasio Moratalla Jiménez ..				
	Julián Moya Fernández.....				

Madrid 22 de octubre de 1892.—Celestino F. Tejeiro.

SOCORROS MUTUOS

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

RELACIÓN de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, según previene la disposición tercera de la circular de 14 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 36), con expresión de los herederos y cuerpos encargados de la recaudación.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Observaciones	Cuerpos recaudadores
		Día	Mes	Año			
Comte.....	D. Román Gil Rodríguez.....	19	septbre.	1892	Sus hijas D.ª María de la Soledad, D. Manuel, D.ª Juana y D.ª María del Carmen .....	Distribuyéndose lo que se recaude en cuatro partes iguales entre los hijos.....	Zona militar de Madrid núm. 1.
Otro.....	Francisco Campos Delgado.....	10	idem...	1892	Su viuda D.ª Mariana Anguita Arcoyo.....		Idem id. de Jaén núm. 73.
1.º teniente	Miguel Larripa Cureu.....	25	agosto..	1892	Su idem D.ª Isabel Lamana Aznaros		Idem id. de Zaragoza núm. 61.
2.º teniente	Martín Collado Sánchez.....	23	septbre.	1892	Su idem D.ª Lorenza Bacigalupe Montoya.....		Idem id. de Hellín núm. 45.
Comte.....	Isidro Pascual Velasco.....	17	agosto..	1892	Su idem D.ª Isabel Mañero Nieto...		Reg. Inf.ª de Canarias núm. 43.
Capitán....	Cristóbal Barberá Rovira.....	25	idem...	1892	Su idem D.ª Toña Barón de Sabat...		Idem id. de Oñuba núm. 51.
2.º teniente	Felipe Senja Hernández.....	30	julio...	1892	Su idem D.ª María Paredes Cr. López		Zona militar de Granada n.º 68.
Capitán....	Enrique Abaria Piñol.....	10	septbre.	1892	Su idem D.ª Josefa Llorent López...		Idem id. de Barcelona núm. 13.
2.º teniente	Enrique Ruiz Mañanet.....	26	agosto..	1892	Su idem D.ª Trinidad Poiras Méndez		Idem id. de Orense núm. 58.
1.º teniente	Manuel Estal Estal.....	15	octubre	1892	Su idem D.ª Esmeralda Fernández Casas.....		Idem id. de Zamora núm. 84.
Músico M.º	Octavio Ruiz Aldaz.....	8	idem...	1892	Su idem D.ª Felipa Barrera Gómez.		Reg. Inf.ª San Marcial núm. 46.
Capitán....	Dámaso Sánchez Sánchez.....	6	idem...	1892	Sus hijas D.ª Concepción y D.ª Matilde.....	Distribuyéndose lo que se recaude en dos partes iguales.....	Zona militar de Zamora núm. 34.
Otro.....	Manuel López Neira.....	23	julio...	1892	Su viuda D.ª Celedonia Chacón y su hijo D. Manuel López Cavares...	Distribuyéndose en dos partes iguales.....	Idem id. de la Coruña núm. 59.

ALTA Y BAJA

	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coroneles.....	Tenientes coronales.....	Comendantes.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	Músicos mayores	TOTAL.....
Existían en fin de agosto .....	4	32	245	459	1.021	2.267	2.712	1.130	1	7.871
Altas.....	»	»	2	4	7	15	8	3	»	39
Suman.....	4	32	247	463	1.028	2.282	2.720	1.133	1	7.910
Bajas.....	»	»	1	2	5	11	13	3	»	34
Quedan en fin de septiembre.....	4	32	246	461	1.023	2.271	2.707	1.130	1	7.876

Madrid 22 de octubre de 1892.—El General encargado del despacho, Celestino F. Tejeiro.

## SECCION DE ANUNCIOS

### OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL».

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

*Colección Legislativa* del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Ídem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

### OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

**Mapa militar itinerario de España.**—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Caenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

**Vistas panorámicas**, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sepuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berge (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besolá*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Orcaín*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

## 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 de abril último, promovida por el segundo teniente de ese instituto, con destino en la Comandancia de Albacete, **D. Tomás Martín Guillén**, en súplica de que se le abone el haber correspondiente al mes de noviembre de 1890, en que, siéndole sargento primero del distrito de Cuba y hallándose en la Península con licencia por enfermo, ingresó en el Hospital militar de Cartagena, donde justificó, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder al recurrente el abono que solicita, puesto que su estancia en el mencionado hospital justificó debidamente la falta de incorporación á su destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

## 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 5 de agosto último, promovida por el cabo de la Comandancia de Zaragoza del instituto de su cargo, **Hilarión Monforte Puerto**, en solicitud de abono de los haberes correspondientes á los meses de mayo y junio de 1890, que permaneció en expectación de destino á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo resuelto por real orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 186), relativa á Atilano Bartolomé Petisco, se ha servido de estimar dicha petición, por carecer el recurrente de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

## SUMINISTROS

## 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 19 de agosto último, promovida por el jefe de la Comisión de disolución del regimiento **Infantería Reserva** de Figueras núm. 12, en solicitud de que se releve á dicho cuerpo del pago de nueve mantas de campamento que se le extraviaron, durante la última guerra civil, al también disuelto batallón Reserva de Gerona núm. 22, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el real decreto de 14 de mayo de 1890 (D. O. núm. 108), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, con fecha 13 de agosto último, dirigió á este Ministerio el comandante segundo jefe de la Comisión liquidadora del disuelto batallón de Escribientes y Ordenanzas, en súplica de que se releve á la misma del pago de 165 pesetas, importe de 15 mantas de campamento extraviadas durante la última guerra civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por esa Inspección General, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el real decreto de 14 de mayo de 1890 (D. O. núm. 108), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 19 de agosto último, promovida por el comandante mayor del regimiento **Infantería** de la Lealtad núm. 30, en solicitud de que se releve á dicho cuerpo del pago de 294 mantas de campamento que resultaron de saldo en contra al segundo batallón del mismo y las cuales sufrieron extravío durante la última guerra civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el real decreto de 14 de mayo de 1890 (D. O. núm. 108), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 18 de agosto último, promovida por el comandante mayor del 4.º batallón de Artillería de Plaza, en solicitud de que sea relevado éste del pago de un cargo de 258 mantas de campamento que fueron extraídas, durante la última guerra civil, por el extinguido 4.º regimiento á Pie, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el real decreto de 14 de mayo de 1890 (D. O. núm. 108), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

**TRANSPORTES**

**7.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 413, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 16 de agosto último, dando conocimiento de haber expedido pasaporte, por cuenta del Estado, á D.ª Luisa Vicente, á petición de su esposo el escribiente del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, Don Antonio Cortés Navarro**, para que, en unión de un hijo de menor edad, regresen á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendida la interesada en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre del año próximo pasado (C. L. núm. 426).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

**VARIACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS**

**3.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 16 de julio último, promovida por el guardia segundo **Antonio Iglesias Expósito**, en réplica de que se rectifiquen sus apellidos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del mes actual, se ha dignado acceder á los deseos del recurrente; disponiendo que en su filiación se cambien los apellidos que en la actualidad aparecen por el de **San Ignacio**, que verdaderamente le corresponde, por ser el solo que se le impuso en el acto del bautismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

**ZONAS POLEMICAS**

**9.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 23 de agosto último, al remitir la instancia promovida por **Don José Anacleto Ramos**, solicitando autorización para construir una casa de materiales ligeros en la tercera zona polémica de la plaza de Manila, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**

DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

**COLEGIO DE HUÉRFANOS**

INSPECCION GENERAL DE INFANTERÍA

ASOCIACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

**RELACIÓN nominal de los 93 huérfanos más antiguos de la escala de aspirantes, llamados á ingreso en el Colegio de María Cristina, á virtud de la subscipción voluntaria realizada por el Ministerio de la Guerra, Inspección General del arma, y Jefes y Oficiales de los Cuerpos activos, para el sostenimiento mensual de aquéllos, en el apuntado establecimiento.**

Número en la escala	NOMBRES	Observaciones
1	D. Amadeo López Ramírez ..	
2	» Ricardo López Ramírez ...	
3	D.ª Rosario López Ramírez ..	Menor de 7 años.
4	D. Leopoldo O'Donel García.	
5	D.ª María del Carmen O'Donel García .....	
6	» María de las Mercedes Durán Casal .....	Menor de 7 años.
7	D. Vicente Durán Casal .....	
8	» Pedro Durán Casal .....	
9	D.ª Manuela Durán Casal ...	
10	» Josefa Durán Casal .....	Menor de 7 años.
11	D. Miguel Salarich García ...	
12	» Benjamín Sonier Laplana.	
13	D.ª María Ruiz Velasco .....	
14	D. Nicolás Pacheco Domenech	
15	D.ª Silvia Mogollo Fernández	
16	» Julia Mogollo Fernández ..	
17	D. Juan Mogollo Fernández .	
18	» Antonio Mogollo Fernández	Menor de 7 años.
19	D.ª Gertrudis Cortés Goñi ...	
20	D. Vicente Cortés Goñi .....	Menor de 7 años.
21	» Luis Martínez Martínez ...	
22	» Carlos Martínez Martínez ..	
23	» Pablo Martínez Martínez ..	
24	D.ª María Martínez Martínez.	Menor de 7 años.
25	D. José García Ristori .....	
26	D.ª Adelaida García Ristori ..	
27	D. Francisco García Ristori ..	
28	D.ª Dolores Magaña Marín ...	
29	D. José Magaña Marín .....	
30	D. Juana Magaña Marín .....	
31	D. Juan Magaña Marín .....	Menor de 7 años.
32	D.ª María Moreno Lizárraga .	
33	D. Alfredo Jiménez Orge ....	
34	» Francisco Jiménez Orge ....	
35	» Evilio Jiménez Orge .....	
36	» Rafael Romero Soto .....	
37	» José Cuevas Candami ...	Menor de 7 años.
38	D.ª Gracia Cuevas Candami ..	
39	» Margarita Cuevas Candami	
40	D. Angel Cuevas Candami ...	
41	D.ª María Aljaro Aucín .....	
42	D. Pablo Aljaro Aucín .....	Menor de 7 años.
43	» Juan Aljaro Aucín .....	Idem id.
44	D.ª Leonor Aljaro Aucín .....	
45	D. Ildefonso Puigdengolas Ponce .....	
46	D.ª Luisa Puigdengolas Ponce	

Número en la escala	NOMBRES	Observaciones.
47	D. Pelayo Gracia González...	
48	» Ezequiel Gracia González.	
49	D.ª María Gracia González...	
50	» María Castro Laciana....	
51	» Luisa Castro Laciana....	
52	» Teresa Castro Laciana...	
53	» Carmen Castro Laciana...	
54	D. Adolfo Gómez Domec....	
55	D.ª María Gómez Domec....	
56	» María Lancérica Benedicto	
57	D. Manuel Lancérica Benedicto	
58	» Julián Pastor Meiro.....	Menor de 7 años.
59	D.ª María Pastor Meiro.....	Idem id.
60	» Isabel Pastor Meiro.....	
61	D.ª Mercedes Melero Blanco.	
62	D. Miguel Melero Blanco....	
63	D.ª Justa Melero Blanco....	Menor de 7 años.
64	» Esmeralda Mora Cuevas..	
65	D. Ernesto Mora Cuevas....	Menor de 7 años.
66	» Faustino Veloso Alonso...	
67	» Carlos Veloso Alonso.....	
68	» Evelio Bernal Artad.....	
69	D.ª Raquel Bernal Artad....	
70	D. Arnuldo Bernal Artad....	Menor de 7 años.
71	D.ª Carlota Martínez Lamberti.	
72	D. Andrés Martínez Lamberti.	
73	D.ª Virginia Martínez Lamberti.....	
74	» Matilde Martínez Lamberti	Menor de 7 años.
75	» María Fernández Laca....	
76	» Carmen Fernández Laca....	Menor de 7 años.
77	D. Paulino Jadraque Jadraque	
78	D.ª Inés Jadraque Jadraque.	
79	D. Emilio López Bastida....	
80	» Ricardo Mesanza Puchol..	
81	D.ª Juana López Galán.....	
82	» Nicolasa López Galán....	
83	D. Fidel López Galán.....	
84	D.ª Dolores López Galán....	Menor de 7 años.
85	» Julia Luque Gonzalo....	Idem id.
86	» Matilde Alarcón Udaondo.	
87	» Leonor Castro Muñoz....	
88	D. José Castro Muñoz.....	
89	» Manuel Castro Muñoz....	
90	D.ª Hipólita Castro Muñoz...	
91	» Antonia Castro Muñoz...	
92	» Mariana Castro Muñoz...	Menor de 7 años.
93	D. Cayetano Castro Muñoz...	

Con arreglo al art. 65 del reglamento orgánico, los huérfanos llamados á ingreso deben verificar su incorporación al establecimiento en el término de dos meses, á contar desde 1.º de noviembre próximo.

Los menores de siete años permanecerán hasta cumplirlos al lado de sus familias, según lo determina el art. 60 del citado reglamento; abonándoseles por el Colegio la pensión diaria de 0.75 pesetas, desde la fecha en que se reciba en esta Inspección el correspondiente certificado de existencia.

Madrid 22 de octubre de 1892.

El General encargado del despacho,  
Celestino F. Tejeiro.

**DESTINOS**

**INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA**

*Circular.* En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en armonía con lo dispuesto en la de 15 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 200), he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los distritos de Ultramar á los 61 soldados pertenecientes á los cuerpos del arma de mi cargo que lo tienen solicitado y que figuran en la siguiente relación, que empieza con **Antonio Bonome Prieto** y termina con **Antonio Ruiz Domínguez**.

En su vista, los señores primeros jefes de los cuerpos á que pertenezcan los referidos individuos, solicitarán desde luego de las autoridades respectivas la incorporación de éstos á los Depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos en los cuerpos, por fin del mes de la fecha.

Madrid 22 octubre de 1892.

El General encargado del despacho,  
Celestino F. Tejeiro

Excmos. Sres. Capitanes generales de los **Distritos de la Península y Ultramar**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

*Relación que se cita*

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Distritos á que se destinan
Regto. del Principe núm. 3.	Antonio Bonome Prieto.....	Cuba.
	Florindo Vega Pérez.....	
	Benito Bergantiños Abad....	
Idem Princesa, 4.	Antonio Vidal Blanco.....	Cuba.
	Alfonso Ramos Fernández...	
Idem Castilla, 16.	Jerónimo Pablo Muñoz.....	Cuba.
	Ramón Elías Fernández....	
	Tomás Rincones García.....	
Idem Borbón, 17.	Eusebio López Sánchez....	Cuba.
	Ramón Robles Martínez....	
Idem Bailén, 24.	Valentín Fontal Incógnito..	Puerto Rico
	Ramón Lladó Sales.....	
Idem Albuera, 26.	Celestino Castelló Ballester..	Cuba.
	Tomás González Vázquez....	
Idem Asturias, 31.	Benito García Careiro.....	Puerto Rico
	José María Reberedo Canero..	
Idem Isabel II, 32.	Francisco Barbeito Muejos...	Cuba.
	Ángel Gómez Garrido.....	
	Jerónimo Cobos Caballero...	
Idem Toledo, 35.	Manuel Jiménez Marín.....	Puerto Rico
	Manuel Vaquero García....	
	Galo de la Torre Recio.....	
Idem Covadonga, 41.....	Gregorio Fernández Cerrudo.	Cuba.
	Antonio Vicente Serrano....	
	Ramón Trijo Camacho.....	
	Felipe Moñiva Mora.....	
Idem de las Antillas, 44.....	Rafael García Fuentes.....	Cuba.
	Manuel Expósito Soldado....	
Idem Tetuán, 47.	D. Enrique Carreras Cairo...	Cuba.
	Idem Wad-Rás, núm. 53....	
Idem Guipúzcoa, 57.....	Jaime Vildósola de la Hoz...	Cuba.
	Felipe Ruiz Arcaute.....	
Idem Luzón, 58.	Ramón López Penas.....	Cuba.
	Antonio Saavedra González..	
	Vicente Pazos García.....	
	Antolín Fernández García...	
	Carlos Barral Sánchez.....	
	José Fernández Fabián.....	

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Distritos á que se destinan	Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Distritos á que se destinan	
Academia General Militar...	José Pineda Aliaga .....	Cuba.	Bón. Caz. Arapiles, 9.....	Pedro Mohino Toribio..... Mateo Cortés Lloria..... Laureano Villanueva.....	Cuba.	
Bón. Caz. Albalá de Tormes, 8.	Miguel Caselles Amer.....		Idem Segorbe, 12.....	José Noguera López..... Isidro Sallés Martínez..... Enrique Oca y Díaz.....		
	Venancio Yuste Ponco.....		Idem Manila, 20.....	Melitón Anoba..... Fernando Fortaleza Reyes...		
	Rafael Alberich Catalá.....		Idem de Gran Canaria, 22...	Pablo Martín Ibáñez..... D. Jorgo Domínguez López...		
	Salvador Clement Malonda..			Juan Buenafuente Padrón... Antonio Ruiz Domínguez....		
	Eugenio Andrés Muñoz.....					
	Anacleto Jiménez Cócera...					
	Norberto Mirabal del Pozo...					
	Melitón Cantero Polo.....					
	Pascual Vinaixa Gironés....					
	Nicasio Moratalla Jiménez ..					
	Julián Moya Fernández.....					

Madrid 22 de octubre de 1892.—Celestino F. Tejeiro.

SOCORROS MUTUOS

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

RELACION de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, según previene la disposición tercera de la circular de 14 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 36), con expresión de los herederos y cuerpos encargados de la recaudación.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Observaciones	Cuerpos recaudadores
		Día	Mes	Año			
Comte.....	D. Román Gil Rodríguez.....	19	septbre.	1892	Sus hijas D.ª María de la Soledad, D. Manuel, D.ª Juana y D.ª María del Carmen .....	Distribuyéndose lo que se recaude en cuatro partes iguales entre los hijos.....	Zona militar de Madrid núm. 1.
Otro.....	Francisco Campos Delgado.....	10	idem...	1892	Su viuda D.ª Mariana Anguita Arcoyo.....		Idem id. de Jaén núm. 73. Idem id. de Zaragoza núm. 61.
1.º teniente	Miguel Larripa Cureu.....	25	agosto..	1892	Su idem D.ª Isabel Lamana Aznaros		Idem id. de Hellín núm. 45.
2.º teniente	Martín Collado Sánchez.....	23	septbre.	1892	Su idem D.ª Lorenza Bacigalupe Montoya.....		Reg. Inf.ª de Canarias núm. 43. Idem id. de Ojumba núm. 51. Zona militar de Granada n.º 68. Idem id. de Barcelona núm. 13. Idem id. de Orense núm. 58.
Comte.....	Isidro Pascual Velasco.....	17	agosto..	1892	Su idem D.ª Isabel Mañero Nieto...		Idem id. de Zamora núm. 84. Reg. Inf.ª San Marcial núm. 46.
Capitán....	Cristóbal Barberá Rovira.....	25	idem...	1892	Su idem D.ª Toña Barón de Sabat...		
2.º teniente	Felipe Senia Hernández.....	30	julio...	1892	Su idem D.ª María Paredes Orlóñez		
Capitán....	Enrique Abaria Piñol.....	10	septbre.	1892	Su idem D.ª Josefa Llorent López...		
2.º teniente	Enrique Ruiz Mañanet.....	26	agosto..	1892	Su idem D.ª Trinidad Poiras Méndez		
1.º teniente	Manuel Estal Estal.....	15	octubre	1892	Su idem D.ª Esmeralda Fernández Casas .....		
Músico M.º	Octavio Ruiz Aldaz.....	8	idem...	1892	Su idem D.ª Felipa Barrera Gómez.		
Capitán....	Dámaso Sánchez Sánchez.....	6	idem...	1892	Sus hijas D.ª Concepción y D.ª Matilde.....	Distribuyéndose lo que se recaude en dos partes iguales.....	Zona militar de Zamora núm. 84.
Otro.....	Manuel López Neira.....	23	julio...	1892	Su viuda D.ª Celedonia Chacón y su hijo D. Manuel López Cavares...	Distribuyéndose en dos partes iguales.....	Idem id. de la Coruña núm. 59.

ALTA Y BAJA

	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coroneles.....	Tenientes coronales.....	Comendantes.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	Músicos mayores	TOTAL.....
Existían en fin de agosto .....	4	82	245	459	1.021	2.267	2.712	1.130	1	7.871
Altas.....	»	»	2	4	7	15	8	3	»	39
Suman.....	4	82	247	463	1.028	2.282	2.720	1.133	1	7.910
Bajas.....	»	»	1	2	5	11	13	3	»	34
Quedan en fin de septiembre.....	4	82	246	461	1.023	2.271	2.707	1.130	1	7.876

Madrid 22 de octubre de 1892.—El General encargado del despacho, Celestino F. Tejeiro.

## SECCION DE ANUNCIOS

### OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL».

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

*Colección Legislativa* del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Ídem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

### OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

**Mapa militar itinerario de España.**—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Caenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

**Vistas panorámicas**, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sepuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besolá*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Orcaín*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.